ANEXO 4.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

Villavicencio, 16 de diciembre de 2024

Señores
CASA DE LA CULTURA "JORGE ELIECER GAITÁN"
Ubicada carrera 32 No. 39-62 Centro- Villavicencio
TELÉFONO: (608) 6628317-3102048200
E-mailcontacto@casaculturameta.gov.co

Villavicencio - Meta –Colombia

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES, identificado con cédula de ciudadanía No 86.066.661 expedida en Villavicencio, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que:

- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión.

- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: **ADQUISICION E INSTALACION DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS OFFICE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.**

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma:
Nombre: RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES
C.C.: 86.066.661 de Villavicencio